



ESTATUTO DE LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE BOLIVIA

ÍNDICE

1. NUESTRA IDENTIDAD	2
1.1. SEGUIDORES DE JESUS	
a. El amor	2
b. Dimensiones de nuestra fe	2
c. Eclesialidad	3
1.2. EL CARISMA DE SAN JOSÉ DE CALASANZ	4
a. Espiritualidad	4
b. Misión	4
c. Vida	5
1.3. COMPROMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL REINO	6
2. LA VOCACIÓN EN LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS	6
2.1. LA VOCACIÓN COMÚN	6
a. Incorporación a la Fraternidad escolapia	7
b. Fórmula de la Promesa	8
2.2. LA DIVERSIDAD VOCACIONAL	8
a. Las personas próximas	8
2.3. LA VIDA DE LA FRATERNIDAD: ESPIRITUALIDAD, MISIÓN Y VIDA COMUNITARIA	9
a. Perseverancia en la Fraternidad	9
b. Salida de la Fraternidad	9
3. LA ORGANIZACIÓN DE LA FRATERNIDAD	10
3.1. AMBITO PERSONAL	10
3.2. LA PEQUEÑA COMUNIDAD	10
3.3. LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA	11
a. La Asamblea de la Fraternidad	11
b. El consejo de la fraternidad	11
c. El equipo de animadores/as	13
3.4. LA FRATERNIDAD GENERAL	13
3.5. LA FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	13
3.6. LA COMUNIDAD CRISTIANA ESCOLAPIA	14

1. NUESTRA IDENTIDAD

1. La Fraternidad Escolapia es el conjunto de fieles asociados en pequeñas comunidades para vivir el carisma escolapio (espiritualidad, misión y vida), cada cual según su vocación laical, religiosa o presbiteral. La Fraternidad es, por tanto, una asociación de fieles, integrada en el carisma escolapio y reconocida como tal por la Orden de las Escuelas Pías.
2. Somos una comunidad de seguidores y seguidoras de Jesús, llamados y convocados por Dios en Fraternidad Escolapia, participando completamente del carisma de Calasanz. Asumimos el Evangelio como nuestra referencia de vida y, formando parte de la Escuela Pía, caminamos con toda la Iglesia, comprometidos en la construcción del Reino de Dios.

1.1 SEGUIDORES/AS DE JESÚS

3. El elemento central de nuestra identidad es nuestra condición de seguidores y seguidoras de Jesús. Compartimos una vocación común con todos los miembros de la Iglesia, que consiste en responder a la llamada (personal y comunitaria) que Dios nos hace, por medio de Jesús y bajo la inspiración del Espíritu.
4. Por lo tanto, entendemos nuestro ser (o nuestra identidad) a partir de la respuesta a la voluntad de Dios para nuestras vidas. Identificar y discernir esta llamada, responder con disponibilidad y confianza, y ser fieles en esta respuesta es lo que nos realiza personal y comunitariamente.

a. El amor

5. La vocación cristiana es, fundamentalmente, una vocación de amor, que nace del amor gratuito de Dios Padre/Madre y nos invita a vivir ese amor fraternalmente. El amor es la misión primera de toda nuestra vida, por eso dedicamos nuestro mejores esfuerzos a vivir este amor fraternalmente. El amor nos convoca, envía, acoge y acompaña permanentemente. El amor es la misión primera de toda nuestra vida, por eso dedicamos nuestros mejores esfuerzos a cuidar de esa experiencia de amor gratuito que vivimos con Dios, y de amor fraterno con todas las personas, especialmente en la pequeña comunidad.
6. Seguimos a Jesús, su palabra y su modelo de vida, para poder dar forma a este proyecto de amor. El punto de partida para comprender a Jesús es la experiencia de la Cruz. Queremos situarnos en el mundo desde la perspectiva de los últimos de la sociedad, los más pobres y excluidos, las víctimas inocentes de la injusticia y del egoísmo. Como Jesús, creemos que desde el reverso de la historia el amor se comprende de una manera nueva, más radical y real. También desde el reverso de nuestra propia historia personal, desde nuestras flaquezas y limitaciones. Solamente desde ahí el amor se hace concreto, transformador, gratuito y radicalmente inclusivo.
7. Como Jesús nos enseña, no podemos devolver a Dios el amor que de Él recibimos si no es a través del amor a nuestros hermanos y hermanas, especialmente de aquellos que más necesitan de ese amor, amándolos como somos amados por Dios
8. En esa experiencia de amor que fundamenta nuestra fe, nos sentimos llamados a vivir en fraternidad, haciendo visible el amor en nuestras relaciones, proyectos, convivencia, trabajo, etc. Nuestras pequeñas comunidades y toda la fraternidad se transforman así en laboratorio del Reino (signo y escuela) y en reflejo del Dios-Amor, siendo el criterio fundamental para la credibilidad de esta propuesta cristiana

b. Dimensiones de nuestra fe

9. Nuestra condición de seguidores y seguidoras de Jesús se concreta o estructura en cinco dimensiones fundamentales:

EXPERIENCIA DE DIOS

10. Nuestra fe se fundamenta en el encuentro personal con Jesús y en la experiencia de amor gratuito vivida con Dios Padre/Madre. A través de esta relación con Dios con cada uno de nosotros y de nuestra experiencia existencial, vivida de diferentes maneras (vocaciones o estados de vida) y con

distintas mediaciones, nos sentimos radical y profundamente salvados. La vocación nace del encuentro con Aquel que sabemos que nos ama y nos envía a ser reflejo de su amor.

11. Los sacramentos, especialmente la eucaristía, son fuente privilegiada para experimentar nuestra experiencia de Dios. Procuramos también avivar esta experiencia mediante la oración personal y comunitaria.
12. Sentimos la necesidad de compartir, formar, discernir y madurar nuestra experiencia de fe en comunidad, con la Fraternidad y con las Escuelas Pías, siempre en comunión con la Iglesia de Jesús.

FORMACIÓN PERMANENTE

13. Como personas inacabadas que somos, reconocemos la necesidad de formarnos en todas las dimensiones de nuestra vida. Como cristianos y cristianas debemos saber “dar razón de nuestra fe” (1Pd 3,15) y discernir las señales de los tiempos bajo la luz de la Palabra de Dios. Somos conscientes de la importancia de la formación para poder contribuir responsablemente con la vida y la misión de la Iglesia.
14. Consideramos la formación (personal, comunitaria y de toda la Fraternidad) fundamental para poder vivir en conversión y discernimiento permanente desde la vocación personal y común para la que hemos sido llamados.

EL COMPROMISO A FAVOR DEL REINO

15. El compromiso cristiano es una forma de ser y de vivir, siendo sal y luz en todos los momentos de nuestra vida. Esto se traduce en una constante actitud de servicio y entrega generosa manifestando el proyecto de amor en la cotidianidad de la vida.
16. El Proyecto del Reino exige también espacios y momentos concretos de gratuidad y solidaridad con los más desfavorecidos y excluidos, destinatarios privilegiados y protagonistas del mismo. Por eso todos los miembros de la Fraternidad realizamos servicios voluntarios a favor de la transformación social y de la construcción eclesial.

ESTILO PERSONAL DE VIDA

17. El seguimiento de Jesús es una opción libre y adulta que se apoya en las decisiones, actitudes, relaciones y acciones con las que, de hecho, vamos construyendo nuestra vida. Respondemos al sueño que para cada uno de nosotros Dios tiene con nuestra vida concreta y real, con nuestro estilo de vida.
18. La Fraternidad ayuda a que cada persona encuentre su vocación y la realice con responsabilidad y fidelidad, usando como medio fundamental el Proyecto Personal, compartido y evaluado en la pequeña comunidad.

RESPONSABILIDAD COMUNITARIA COMPARTIDA

19. La fe se transmite, actualiza, crece y madura siempre como experiencia compartida. La Iglesia tiene su origen en una experiencia comunitaria. Somos seres comunitarios y entendemos el seguimiento de Jesús como una experiencia comunitaria y eclesial.
20. La Fraternidad Escolapia, “Comunidad de pequeñas comunidades” inserta en la Iglesia a través de las Escuelas Pías, es nuestro marco referencial y de pertenencia, donde alimentamos y vivimos todas las dimensiones de nuestra fe y de nuestra vida.

c. Eclesialidad

21. Nos reconocemos “Pueblo de Dios”, pues recibimos nuestra fe de la Iglesia de Cristo y formamos parte de ella. Nuestra Fraternidad Escolapia está inserta en la Iglesia a través de la Orden de las Escuelas Pías y cada comunidad está presente en la Iglesia local con responsabilidad.
22. Queremos servir en la Iglesia y contribuir para que sea fiel a su misión, encomendada por Jesús. La Fraternidad enriquece a toda la Iglesia con su experiencia de “comunidad de pequeñas comunidades” de vida cristiana y con la vivencia del carisma escolapio, desde la diversidad de vocaciones y ministerios al servicio del Reino.

1.2. EL CARISMA DE SAN JOSÉ DE CALASANZ

23. En el proceso de formación, discernimiento y vivencia cristiana descubrimos el Carisma Escolapio como un don de Dios que acogemos con responsabilidad. Se trata de un regalo que Dios nos da para configurar nuestra identidad cristiana, personal y comunitaria.
24. Este carisma es un don y una propuesta, realizado por los que históricamente lo conservaron y dieron su vida por él, los escolapios. Aceptamos la propuesta que la Orden de las Escuelas Pías nos hace para compartir el carisma y desde él entendemos nuestro ser cristiano y nuestra pertenencia a la Iglesia. En este sentido somos Fraternidad Escolapia formando parte de una historia que comenzó con san José de Calasanz.
25. Participar de este carisma, desde diversas vocaciones y ministerios, significa modelar nuestra identidad a partir de los tres elementos que lo componen: espiritualidad, misión y vida comunitaria.

a. Espiritualidad

26. Procuramos seguir siempre la voz del Espíritu. Nuestra espiritualidad tiene su origen en la intuición de Calasanz de leer la realidad y el Evangelio desde la perspectiva del niño pobre.
27. Sentimos la llamada de Dios desde las necesidades y urgencias de nuestro mundo, especialmente cuando se hacen patentes en los más pequeños y débiles de nuestra sociedad. En este sentido, los niños, de manera preferente los pobres, son un sacramento que alimenta nuestra fe, esperanza y amor.
28. A partir de esta lectura evangélica tenemos un cariño especial por la misión y espiritualidad educativas. Queremos servir para hacer nacer lo mejor de cada persona, pues es en ellas que nuestro Dios se da a conocer. Queremos transformar la realidad, aprovechando y cultivando lo que pueda servir para humanizar este mundo, pues Dios se revela en lo más humano. Con esa sensibilidad por la infancia, por la educación y por la transformación, descubrimos en Jesús nuestro principal maestro, que nos enseña a vivir, a hacer brotar la vida desde lo pequeño y despreciado a los ojos del mundo, abriéndonos a un futuro de esperanza y dignidad para toda la humanidad.
29. Esta espiritualidad enriquece las diferentes opciones vocacionales, los diversos ámbitos de compromiso y la vida cotidiana de cada miembro de la Fraternidad.

b. Misión

30. La Iglesia existe para la misión, para anunciar y construir el Reino de Dios. Junto con la Orden de las Escuelas Pías, la Fraternidad Escolapia participa de la misión de la Iglesia con su forma específica: evangelizar educando para la transformación social y la renovación de la Iglesia.
31. Realizamos esta misión específica personal, comunitaria y, también, institucionalmente a través principalmente de las obras escolapias. Nuestra misión implica tres ámbitos muy relacionados entre sí y a veces simultáneos:

EDUCACIÓN

32. Entendemos la educación como una acción integral, para favorecer el proceso de desarrollo de todas las potencialidades personales. Una educación capaz de formar personas preparadas, conscientes de su propia realidad y del mundo en el cual viven para contribuir a su transformación. Esta misión es especialmente urgente y necesaria allí donde la infancia y la juventud sufren más las consecuencias de insuficientes oportunidades educativas.
33. La Fraternidad asume como propias todas las obras y proyectos escolapios, colaborando profesional y voluntariamente, considerándolos prioritarios dentro de nuestra misión.

34. Las personas de la Fraternidad directamente implicadas en proyectos y obras escolapias explícitamente educativas comprenden y orientan su labor educativa como una participación especial en el ministerio educativo escolapio.

TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y RENOVACIÓN DE LA IGLESIA

35. Queremos impulsar en la sociedad los derechos humanos y los valores del Reino, por medio de acciones y proyectos de asistencia, promoción, transformación de las estructuras y de la vida personal.
36. La transformación implica desde la propia persona y su entorno más próximo, hasta los ámbitos más globales y distantes. Nos sentimos llamados/as para servir donde Dios nos quiera.
37. Este compromiso transformador tiene unas áreas preferenciales, como la educación, la solidaridad con los más empobrecidos, la paz y la no violencia, el campo socio-político.
38. Como San José de Calasanz, queremos contribuir a la renovación de la Iglesia por medio de los compromisos personales y de acciones eclesiales que desarrollamos como comunidad cristiana.
39. Queremos vivir siempre en proceso de renovación, teniendo como horizonte la refundación de las Escuelas Pías de la que formamos parte.

EVANGELIZACIÓN

40. Como seguidores/as de Jesús debemos anunciar siempre la buena Noticia del Reino. Con vocación pedagógica damos testimonio de Jesús como fuente de vida e humanización. Por eso consideramos central en la evangelización el respeto de la dignidad de la persona, la promoción de la justicia social y, sobre todo, nuestro propio testimonio de vida.
41. Con la Orden vamos recorriendo un camino conjunto. Trabajamos conjuntamente impulsando la pastoral vocacional para la vida religiosa escolapia y para las diferentes modalidades del proyecto institucional del laicado.
42. Cuidamos de un modo especial los procesos de evangelización, principalmente con los adolescentes y jóvenes. Nuestra opción pastoral se orienta a la construcción de la comunidad cristiana escolapia, ofreciendo la Fraternidad como desembocadura de estos procesos pastorales. Queremos colaborar con la evangelización desde la misión escolapia, ofreciéndonos para animarla en los lugares donde las Escuelas Pías estén presentes o donde la Iglesia nos llame.

c. Vida

43. Seguir a Jesús desde el carisma escolapio supone compartir las cinco dimensiones de nuestra fe (experiencia de Dios, formación permanente, compromiso a favor del Reino, estilo personal de vida y vida comunitaria) que constituyen la vocación común de todos los miembros de la Fraternidad.
44. Cuidamos especialmente de nuestras relaciones comunitarias, sintiéndonos hermanos y hermanas y ayudándonos mutuamente a vivir la vocación común. Por eso damos mucha importancia al diálogo interpersonal, a la corrección fraterna, al proyecto de vida compartido y revisado en comunidad, al proyecto anual de cada comunidad, a la información personal e institucional... La vida comunitaria se enriquece con la pluralidad de sus miembros: diferentes edades, situaciones vitales, opciones de vida, compromisos, profesiones, etc. También la diversidad de modelos y proyectos comunitarios enriquece la vida de la fraternidad.
45. Consideramos una riqueza que religiosos y laicos/as podamos compartir nuestras respectivas vocaciones en los espacios comunitarios, en el ministerio educativo, pastoral y social, de forma corresponsable en la Fraternidad y en la Fundación Itaka-Escolapios.
46. Juntos, Orden Religiosa y Fraternidad, formamos el corazón de la Comunidad Cristiana Escolapia, desde la cual evangelizamos, fortalecemos nuestra identidad y garantizamos el carisma escolapio en todas las Obras Escolapias.

1.3.COMPROMETIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL REINO

47. Compartimos el sueño de Dios para el mundo: una nueva tierra, una nueva humanidad, viviendo en paz, con justicia, dignidad y en armonía con el medio ambiente. Este sueño comienza a realizarse cada vez que el amor vence al odio, cada vez que la vida triunfa sobre la muerte y el perdón sobre la violencia, comenzando por las víctimas inocentes que cargan la cruz de los pecados de este mundo.
48. Siguiendo la propuesta de vida de Jesús, creemos que el ser humano alcanza su plenitud en la construcción de un mundo de hermanos, solidario y justo. La Iglesia nace para trabajar en la construcción de ese Reino, para anunciar, proponer y testimoniar los valores del Reino.
49. El Reino de Dios comienza y tiene como privilegiados a los más pobres y excluidos de la historia; en ellos se revela el rostro sufriente de Cristo, en ellos se revela en forma clara e indiscutible, y solamente con ellos podremos construir un mundo nuevo y feliz para toda la humanidad.
50. La opción por los pobres es una condición irrenunciable para la vivencia de la fe cristiana y para la construcción del Reino de Dios. En la Fraternidad Escolapia queremos crecer en austeridad de vida y en la participación de bienes para la superación de las diferencias sociales y para hacer efectiva nuestra solidaridad con los empobrecidos del mundo.
51. Queremos contribuir con una iglesia profética que fomente el diálogo con otras iglesias cristianas, con las otras religiones y con todas las personas de buena voluntad comprometidas en la construcción de un mundo mejor.
52. Sabemos que el Reino ya está presente, pero aún falta mucho para su plenitud, por eso vivimos caminando, en constante conversión para no quedar nunca acomodados. Jesús, nuestro Maestro, nos convida a ir siempre más allá del momento presente, procurando discernir la voluntad de Dios para cada uno de nosotros y, con la ayuda del Espíritu, respondiendo con generosidad.

2. LA VOCACION EN LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PIAS

53. Nos sentimos llamados/as al seguimiento de Jesús junto con la Orden de las Escuelas Pías, compartiendo el carisma escolapio y viviendo nuestra vocación en pequeñas comunidades cristianas. Todos/as en la Fraternidad Escolapia compartimos esta vocación común, que se enriquece con las vocaciones personales.

2.1.LA VOCACIÓN COMÚN

54. Esta vocación común se define por una serie de opciones que configuran la vida de los miembros de la Fraternidad:
 - a. Profundizar en la vocación personal y en la misión cristiana como integrante del Pueblo de Dios.
 - b. Conocer más profundamente la vida de Jesús, así como la Palabra de Dios
 - c. Avanzar en el conocimiento sobre Calasanz, su vida y su obra.
 - d. Tener una experiencia personal de oración cuidada y constante.
 - e. Participar de la Eucaristía semanal, preferentemente en la Comunidad Cristiana Escolapia.
 - f. Poner a disposición un tiempo semanal para servicio voluntario y gratuito a favor de los demás.

- g. Compartir económicamente para colaborar con la misión escolapia entre los más pobres de la propia demarcación u otras de la Orden y las necesidades de la propia Fraternidad. El criterio común en la Fraternidad de las Escuelas Pías es contribuir con el diezmo de los ingresos para los más pobres. Para los gastos internos de la Fraternidad, todos los miembros, con promesa y los que están en proceso de discernimiento, contribuirán con un valor anual definido en asamblea mediante votación.
- h. Colaborar en la construcción de las Escuelas Pías, especialmente en la consolidación de todas las vocaciones escolapias y de su misión.
- i. Participar activamente en la pequeña comunidad, entendida como comunidad de referencia, compartiendo en ella la oración, la vida la formación y el compromiso.
- j. Cultivar las relaciones fraternas en la comunidad y con las otras comunidades escolapias de la Fraternidad.
- k. Participar en los encuentros y reuniones de la Fraternidad y de las Escuelas Pías para promover la convivencia fraterna, la formación, la misión escolapia o la propia organización.
- l. Asumir la misión escolapia como propia.
- m. Animar la Comunidad Cristiana Escolapia.
- n. Sentirse parte de las Escuelas Pías con corresponsabilidad.

55. La Orden, por su parte, se compromete a:

- a. Compartir el carisma escolapio con la Fraternidad
- b. Acoger y tratar siempre a quien pertenece a la Fraternidad como miembro de la familia escolapia y propiciar su participación en momentos de la vida de las comunidades religiosas.
- c. Ayudar a los miembros de la Fraternidad con los recursos de su propia vida y tradición para que puedan desarrollar su formación cristiana y escolapia.
- d. Acompañar con el servicio del ministerio sacerdotal escolapio.
- e. Promover la participación y pertenencia de los religiosos a la Fraternidad.
- f. Establecer momentos periódicos de encuentro entre la Fraternidad y la Demarcación, así como entre la Congregación Demarcacional y el Consejo de la Fraternidad Demarcacional.

56. La Fraternidad junto con la Orden promueve la Comunidad Cristiana Escolapia convocando a otras personas próximas al ámbito escolapio (misión compartida, colaboradores, destinatarios, etc.) para compartir espiritualidad, vida y misión de la forma que convenga en cada caso.

a. Incorporación a la Fraternidad Escolapia

57. La vocación exige una respuesta personal a lo que se intuye como llamada de Dios, a partir del convencimiento de que esa opción será fundamental para la propia felicidad, realización y sentido de la vida. Toda vocación requiere un tiempo de discernimiento, de momentos intensos de formación y de oración, de acompañamiento de alguna persona experimentada y de una comunidad que ayuden en el discernimiento.

58. Consideramos necesarios los siguientes criterios para la integración en la Fraternidad Escolapia:

- a. Conciencia de que se trata de una llamada personal de Dios, discernida y madurada.
- b. Compromiso con la misión cristiana y específicamente escolapia
- c. Opción por la vida comunitaria
- d. Cierta estabilidad personal en los diversos ámbitos de la vida (laboral, afectivo, familiar, eclesial...)

59. La incorporación a la Fraternidad tiene lugar:

- a. Después de un proceso catecumenal y de discernimiento adecuado
- b. Por una petición personal explícita, motivada interiormente y madurada progresivamente.
- c. Mediante la aceptación de la petición por parte del Consejo de la Fraternidad, después de consultar con los responsables del proceso de formación o discernimiento.
- d. Con una promesa emitida públicamente en una celebración religiosa comunitaria.

60. Una vez realizada la promesa, el nuevo miembro de la fraternidad recibirá un símbolo de su pertenencia a ella, que lo identifique como tal ante todas las Fraternidades Escolapias y en todas las Obras de la Orden.

b. Fórmula de la promesa

61. Para realizar la Promesa en la Fraternidad Escolapia, se podrá usar una fórmula semejante a la siguiente:

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Con la ayuda de Dios me comprometo a formar parte de la Fraternidad Escolapia para seguir a Jesús y vivir mi vocación según el carisma de San José de Calasanz. Principalmente me comprometo a:

- *Profundizar en mi vocación y continuar formando y madurando mi fe, como fiel seguidor/a de Jesús de Nazaret.*
- *Conocer cada vez más la vida y la obra de San José de Calasanz para actualizar su carisma en mi vida.*
- *Servir a la Iglesia desde la Fraternidad de las Escuelas Pías, contribuyendo a su crecimiento y colocándome a disposición de su misión evangelizadora, educativa y transformadora.*

Me comprometo también a vivir mi entrega en comunión con la Fraternidad Escolapia según la vocación común. La Gracia de Dios, la protección de María y la intercesión de San José de Calasanz me conserven siempre en esta opción. Amén

62. Para la renovación personal y periódica de la promesa se podrá usar una fórmula más breve, como la siguiente: *“Te doy gracias, Padre, por el regalo que me hiciste llamándome a formar parte de la Fraternidad Escolapia. Ayúdame con tu Gracia a perseverar en mi propósito. Que María, Madre de las Escuelas Pías y San José de Calasanz protejan y acompañen a nuestra Fraternidad”*

2.2. LA DIVERSIDAD VOCACIONAL

63. La vocación común en la Fraternidad se complementa y enriquece con la necesaria diversidad vocacional. En la familia escolapia existen diversas vocaciones que, participando de un núcleo común, tienen elementos específicos.
64. Los Religiosos Escolapios que forman parte de la Fraternidad son primeramente miembros de la Orden de las Escuelas Pías y se definen por su pertenencia a ella, mediante la vivencia de su vocación y votos, y la participación plena en las obras escolapias y en la vida de la Demarcación.
65. La vocación laical es diversa según sus elementos configuradores: familia, paternidad/maternidad, profesión, vida socio-política, entre otros.
66. Los miembros de la Fraternidad participan del carisma escolapio. Algunos pueden dar un paso vocacional participando en la Orden con un vínculo jurídico en la modalidad de integración carismática y jurídica, como está establecido en el Proyecto Institucional del laicado.
67. Esta diversidad se enriquece con la necesaria ministerialidad y para la vida y misión de las comunidades. De ahí nacen los diferentes ministerios, encomiendas y envíos.
68. Conviene destacar especialmente el ministerio presbiteral y otros ministerios posibles como el ministerio laico de pastoral, ministerio de educación cristiana, ministerio social, y otros.

a. Las personas próximas

69. Es posible también una vinculación sin pertenencia a la Fraternidad, para situaciones personales temporales o excepcionales en las que parezca conveniente. Llamamos a estas personas “próximas”.
70. El Consejo de la Fraternidad velará por el acompañamiento de estas personas.
71. Las personas “próximas” a la Fraternidad podrán participar de la vida de alguna comunidad (a criterio del Consejo de la Fraternidad) y de los momentos comunes de la Fraternidad.

2.3. LA VIDA DE LA FRATERNIDAD: ESPIRITUALIDAD, MISIÓN Y VIDA COMUNITARIA

72. La vida de la Fraternidad tiene lugar fundamentalmente por medio de dos encuentros semanales. El primero para la reunión de la pequeña comunidad, en la cual los miembros comparten la experiencia de Dios con un momento de oración y/o celebración, la formación, la vida personal, comunitaria y social y las experiencias de compromiso.
73. El segundo encuentro semanal es con las otras comunidades para la celebración de la Eucaristía, preferentemente en la Comunidad Cristiana Escolapia de cada lugar.
74. Las comunidades procurarán tener momentos anuales de retiro. También la Fraternidad ofrecerá anualmente los momentos que sean necesarios para favorecer el crecimiento personal y comunitario (retiros, asambleas, encuentros...)
75. La formación de los miembros de la comunidad debe incluir las dimensiones espiritual, escolapia, teológica, social y humana. El Consejo de la Fraternidad elaborará para cada año una propuesta común de formación para todas las comunidades.
76. Los miembros de la Fraternidad colaborarán personal y conjuntamente, en la medida de sus posibilidades, con la misión escolapia en su entorno o en toda la Orden.
77. Una forma de participar y colaborar con la misión escolapia es a través de estructuras jurídicas (institucionales) de misión compartida y corresponsable creadas por la Demarcación y la Fraternidad.

a. Perseverancia en la Fraternidad

78. Existirá una etapa inicial de pertenencia a la Fraternidad, con una promesa temporal que deberá ser renovada cada año de forma pública en presencia de la Fraternidad. Transcurrida esta etapa inicial, (de no menos de tres años), cada persona podrá realizar la opción definitiva por la Fraternidad. Esta opción requiere un discernimiento especial y necesita el consentimiento de la comunidad de referencia y del Consejo de la Fraternidad.
79. La opción definitiva significa un paso más en el proceso vocacional personal y una señal de fidelidad y de compromiso para toda la Fraternidad.
80. Los ministerios que surjan en la Fraternidad serán encomendados solamente a personas que hayan hecho la opción definitiva.
81. Para permanecer fieles a su compromiso, los miembros de la Fraternidad renovarán personal y comunitariamente su Promesa. Por lo menos una vez al año, todos los miembros de la Fraternidad renovarán su promesa en alguna celebración especial.

b. Salida de la Fraternidad

82. El compromiso con la Fraternidad puede ser rescindido por iniciativa personal o de la Fraternidad.
83. Si un miembro quisiera dar por terminado su propio compromiso, después de una reflexión profunda y seria, comunicará su decisión al Consejo de la Fraternidad, que podrá invitarlo a tomar un tiempo para discernimiento, ofreciendo los medios necesarios (acompañamiento y diálogos) antes de tomar una decisión definitiva.
84. El Consejo de la Fraternidad podrá también dispensar del compromiso a cualquier miembro de la Fraternidad, solamente después de analizar los motivos y de intentar, por todos los medios posibles, superar el conflicto, evitando siempre las decisiones precipitadas.
El Consejo de la Fraternidad, cuando el que ha salido pide posteriormente entrar de nuevo a la Fraternidad, podrá determinar el cauce para ello teniendo en cuenta lo descrito más arriba sobre la incorporación a la Fraternidad.

3. LA ORGANIZACIÓN DE LA FRATERNIDAD

85. La Fraternidad es una asociación privada de fieles, integrada en el carisma escolapio, reconocida como tal por la Orden de las Escuelas Pías y, eventualmente, por el Ordinario de la iglesia local donde está inscrita.
86. La Fraternidad:
- a. Se compromete a vivir el Evangelio de Jesús según el carisma escolapio.
 - b. Promueve un espíritu comunitario y unas relaciones fraternas como apoyo mutuo.
 - c. Asume etapas graduales de formación, discernimiento y compromiso.
 - d. Mantiene una relación próxima con las otras Fraternidades y con la Orden de las Escuelas Pías para alimentarse del mismo espíritu
 - e. Cuenta con al menos un religioso escolapio entre sus miembros.
 - f. Es autónoma desde el punto de vista organizativo a la vez que se coordina en todo lo necesario con la vida de la Demarcación.
87. La Fraternidad, incluso teniendo carácter demarcacional, en el caso de Brasil y Bolivia cada una de las partes tendrá su propia Fraternidad con su respectivo Consejo, por causa de las distancias. Considerando que la vida de la Fraternidad acontece fundamentalmente en la pequeña comunidad y en cada localidad, podrá organizarse localmente, cuando, por el elevado número de comunidades y personas, pareciese necesario. El Consejo de la Fraternidad establecerá la forma y los plazos para esta reestructuración, previa aprobación por parte de la asamblea de la Fraternidad.
88. La organización de la Fraternidad será participativa, con protagonismo personal y comunitario, velando siempre por la necesaria unidad y coherencia con el presente documento.

3.1. ÁMBITO PERSONAL

89. Cada persona es protagonista de la vida de la comunidad y de la Fraternidad, con su participación activa y responsable en todos los momentos programados, mostrándose abierta y respondiendo con disponibilidad a todas las proposiciones y necesidades de la Fraternidad, siendo corresponsable en el crecimiento de la comunidad y de la Fraternidad.
90. A principio de cada año, cada persona elaborará su Proyecto Personal con los objetivos que piensa trabajar en ese año para cada una de las dimensiones de la vida (espiritualidad y experiencia de Dios, crecimiento personal, formación, vida comunitaria, compromiso, vida profesional, entre otras) y lo compartirá en la pequeña comunidad, siendo evaluado también en comunidad al final del año.

3.2. LA PEQUEÑA COMUNIDAD

91. La pequeña comunidad es el núcleo fundamental en el que todos/as los/as miembros de la Fraternidad viven su vocación cristiana y escolapia. Salvo situaciones excepcionales, estará formada por un mínimo de siete personas y un máximo de dieciséis, pudiendo ser laicos/as o religiosos.
92. La pequeña comunidad se reúne semanalmente para compartir la oración, la vida y la formación. Anualmente programará uno o dos retiros además de otros encuentros o celebraciones que desee realizar.
93. El Consejo favorecerá la existencia de diversos modelos comunitarios, como núcleos de vida común, comunidades con encomiendas específicas, comunidades conjuntas de laicos/as y religiosos.
94. Cada pequeña comunidad elaborará al principio de año el Proyecto Comunitario y la programación anual, que presentarán al Consejo de la Fraternidad para su aprobación. Este proyecto anual deberá servir para:
- a. Crecer en la espiritualidad: experiencia de Dios, oración y celebraciones.
 - b. Avanzar en la formación (espiritual, teológica, calasancia, educativa y social.)

- c. Programar e incentivar nuevos compromisos a favor de la evangelización, educación y/o transformación social de forma personal o comunitaria.
 - d. Vivir en actitud de conversión permanente: estilo de vida coherente con el Evangelio y con el espíritu de la Fraternidad, revisión de vida, proyecto personal de vida.
 - e. Crecer en el compartir en comunidad: tiempo, vida, decisiones, bienes.
 - f. Programar otros momentos de participación en otros ámbitos escolapios y/o eclesiales.
95. Cada comunidad contará con su animador, nombrado por el Consejo de la Fraternidad, previa consulta con todas las personas de la comunidad. Este servicio comunitario debe tener carácter de continuidad, por lo menos de dos o tres años.
96. Cada animador o animadora tendrá las siguientes funciones:
- a. Representar, con carácter de decisión a su comunidad ante el Consejo de la Fraternidad.
 - b. Estar por dentro de la vida, propuestas y proyectos de la Fraternidad y comunicarlos a su comunidad.
 - c. Servir de enlace entre la pequeña comunidad y la Fraternidad.
 - d. Revisar los encargos y funciones que existieren en su comunidad (economía, oración, formación, animación.)
 - e. Conocer la dinámica de vida de su comunidad y de cada uno de sus miembros.
 - f. Velar por la vida de la Fraternidad, de la pequeña comunidad y de cada miembro, cuidando de la fidelidad al espíritu y decisiones de la Fraternidad.

3.3. LA FRATERNIDAD ESCOLAPIA DE BOLIVIA

a. La Asamblea de la Fraternidad

97. La asamblea es el órgano máximo de la Fraternidad y está integrada por todos sus miembros.
98. Debe reunirse al menos una vez por año para:
- a. Aprobar la programación anual o el plan de formación del próximo año, presentados por el Consejo.
 - b. Acompañar la andadura de las comunidades, de los proyectos, escuchando los informes presentados por los diferentes equipos responsables.
 - c. Marcar los objetivos y líneas de futuro de las comunidades según las propuestas presentadas por el Consejo.
 - d. Escoger los miembros del Consejo de la Fraternidad cuando corresponda.
 - e. Tomar decisiones importantes, aprobar o no las propuestas presentadas, individuales o comunitarias.
 - f. El Consejo de la Fraternidad podrá convocar cuantas asambleas extraordinarias considere necesarias.
99. Las decisiones en la asamblea se tomarán, en la medida de lo posible, por consenso. Cuando sea necesaria una votación, las decisiones se tomarán por mayoría relativa de los votos de los asistentes.
100. Para las propuestas que afecten a las líneas de futuro de la Fraternidad y otras decisiones importantes para la vida de la Fraternidad, el Consejo podrá determinar previamente el tipo de votación que se exigirá para su aprobación (mayoría absoluta, dos tercios de los votos u otra.) Para la modificación de este Estatuto será necesaria siempre una mayoría de dos tercios de la asamblea.
101. Solamente tendrán derecho a voto las personas asistentes a la Asamblea, además de las personas enviadas por la Fraternidad a otras presencias escolapias y que no puedan participar en la misma.

b. El Consejo de la Fraternidad

102. La Fraternidad demarcacional tendrá un Consejo escogido en una asamblea para tres años, con la función de favorecer y promover la vida de la Fraternidad, de cada una de las pequeñas

comunidades y de todas las personas, siempre en comunión con el Consejo General de la Fraternidad y con la Congregación demarcacional.

103. Este Consejo estará formado por cinco (5) personas, escogidas de la manera siguiente:
- a. Dos meses antes de la Asamblea, el Consejo de la Fraternidad conformará la Comisión Electoral formada por tres personas: la persona de más edad, la más joven y una tercera nombrada por el Consejo de la Fraternidad.
 - b. La Comisión Electoral elaborará un mes antes de la asamblea una lista con los nombres de todas las personas de la Fraternidad. En cada pequeña comunidad se realizará una votación personal y secreta escogiendo en orden de preferencia un máximo de cuatro (4) candidatos. Los animadores recogerán en un sobre cerrado los votos emitidos y los encaminarán a la Comisión Electoral. Esta realizará el cómputo de los votos, elaborando una lista secreta de siete (7) candidatos, informando previamente a las personas escogidas en esa lista. La renuncia de cualquier persona de esta lista deberá ser comunicada a la Comisión, en este caso será escogida la siguiente persona más votada hasta completar el número de los siete. Una vez cerrada la lista definitiva, se guardará hasta el día de la asamblea de la Fraternidad, en que será presentado cada uno de los candidatos, con el número de los votos recibidos, para la elección de los representantes en el Consejo.
 - c. Solamente las personas presentes en la Asamblea podrán escoger en votación personal y secreta, hasta un máximo de tres (3) candidatos de entre los siete (7) propuestos para el nuevo Consejo. Si hubiere alguna persona de la Fraternidad enviada a otra presencia escolapia e imposibilitada de participar en la asamblea, podrá votar enviando su voto por correo o email a la Comisión Electoral antes de la Asamblea.
 - d. La comisión electoral realizará el escrutinio de los votos proclamando a las cuatro personas con más votos y a las tres siguientes que quedarán como suplentes. En caso de empate entre varios candidatos, se realizará nuevamente la votación.
 - e. Posteriormente, el P. Viceprovincial designará, de entre todos los miembros de la Fraternidad, un representante para el Consejo de la Fraternidad. El P. Provincial podrá participar en las reuniones siempre que considere oportuno.
104. El Consejo de la Fraternidad tendrá las siguientes funciones:
- a. Acompañar y evaluar la vida de las pequeñas comunidades, pudiendo hacerse presente e intervenir cuando fuere necesario.
 - b. Formar las pequeñas comunidades y decidir sobre la movilidad de los miembros, siempre de forma dialogada con cada persona y las comunidades afectadas.
 - c. Decidir sobre la incorporación de nuevos miembros después de consultar con las personas responsables del proceso de discernimiento e/o del equipo de animadores.
 - d. Acompañar, impulsar y evaluar la marcha de los proyectos asumidos, dedicando especial atención a los procesos de incorporación a la Fraternidad (Catecumenado y discernimiento)
 - e. Elaborar y encaminar las propuestas de futuro para la Fraternidad, tanto las elaboradas en el Consejo como las recibidas por personas, comunidades, equipos y/u otras instancias escolapias.
 - f. Velar por la fidelidad al espíritu y documentos de la Fraternidad.
 - g. Representar a la Fraternidad en los diferentes ámbitos eclesiales y sociales.
 - h. Convocar y coordinar las reuniones del equipo de animadores/as
 - i. Designar los animadores/as, previo diálogo con cada comunidad y con las personas escogidas.
 - j. Servir de canal de comunicación con la Fundación Itaka-Escolapios (local e internacional), con la Fraternidad General y con la Orden de las Escuelas Pías.
 - k. Cuidar la relación con las comunidades religiosas escolapias y con toda la Demarcación. El Superior de la Demarcación participará de la reunión del Consejo siempre que quiera.
 - l. Dar inicio a las diversas figuras vocacionales existentes en las Fraternidades Escolapias o crear otras nuevas según las necesidades propias. Por ejemplo: opción definitiva, ministerio laico de pastoral o familiar, otros ministerios, escolapio laico, estudios teológicos, catequéticos, educativos, sociales, envíos, encomiendas, servicios.
 - m. Definir las diferentes formas de participación en la Fraternidad, por ejemplo, con las personas próximas, personas en etapa de experiencia, etc.

- n. Preparar las asambleas, teniendo en cuenta las propuestas encaminadas por personas, comunidades, equipos, Congregación Demarcacional, etc.
- o. Estar informado sobre el trabajo y proyectos de Itaka Escolapios, manteniendo informadas a las pequeñas comunidades.
- p. El Consejo tendrá como primer objetivo definir su funcionamiento: día, hora y frecuencia de las reuniones, contenido de cada reunión, procedimiento a seguir en la toma de decisiones, etc.

c. El Equipo de Animadores/as

- 105. El equipo de animadores está formado por los animadores/as de las pequeñas comunidades y por los ministros laicos/as y religiosos
- 106. Una persona del Consejo de la Fraternidad, escogida por consenso, acompaña al equipo de animadores/as, convocando las reuniones y coordinándolas.
- 107. Se reúne periódicamente para
 - a. Aprobar, acompañar y evaluar el plan de formación propuesto por el Consejo.
 - b. Colaborar en la preparación de las Asambleas
 - c. Acompañar la vida de las comunidades, intercambiando informaciones, unificando criterios de acción, etc.
 - d. Recoger y encaminar las propuestas que vengan de las pequeñas comunidades.
 - e. Acompañar el servicio de animación de cada pequeña comunidad, ofreciendo elementos de ayuda como formación, encuentros, etc.
 - f. Acompañar y garantizar la vivencia de las líneas fundamentales de la Fraternidad y de cada pequeña comunidad.
 - g. Acompañar los proyectos y actividades de la programación anual de la Fraternidad y de cada pequeña comunidad.
 - h. Coordinar las acciones y momentos en común de toda la Fraternidad, retiros, días de formación, encuentros, celebraciones
 - i. El equipo de animadores/as tendrá como primer objetivo definir su funcionamiento interno, calendario de reuniones, contenido, procedimiento para la toma de decisiones, etc.

3.4. LA FRATERNIDAD GENERAL¹

- 108. Las Fraternidades escolapias de toda la Orden constituyen la Fraternidad General de las Escuelas Pías, coordinada por el Consejo General.
- 109. La Asamblea de la Fraternidad General está formada por todos los miembros de todos los Consejos Demarcacionales, reuniéndose, por lo menos, cada seis años.
- 110. El Consejo General estará formado por cuatro (4) personas escogidas entre los miembros de la Asamblea más una (1) escogida por el P. General.
- 111. El Consejo General coordinará y promoverá la vida y actividades de la Fraternidad General, en permanente colaboración y comunicación con el P. General y su Congregación.
- 112. Compete al P. General constituir, a nivel de Orden, la Fraternidad como Asociación Privada y, si fuese oportuno, pedir a la Santa Sede su aprobación.
- 113. El P. General tiene la obligación de velar para que la Fraternidad viva y obre siempre según el verdadero espíritu escolapio.

3.5. LA FUNDACIÓN ITAKA – ESCOLAPIOS

- 114. La Fundación Itaka Escolapios es una plataforma de misión escolapia compartida institucionalmente con Demarcaciones de la Orden y sus Fraternidades.

¹ Congregación General, La Fraternidad de las Escuelas Pías, Roma 2011; p.35.

115. La Fraternidad Escolapia comparte el diezmo a través de Itaka-Escolapios, con los más necesitados por medio de los proyectos que ella realiza.

3.6. LA COMUNIDAD CRISTIANA ESCOLAPIA

116. La presencia escolapia en cada lugar y obra está representada fundamentalmente en los religiosos y en los miembros de la Fraternidad. Ambos sujetos escolapios, junto con las personas que colaboran con la misión escolapia, y aquellas que viven su fe cristiana desde la referencia escolapia, forman la Comunidad Cristiana Escolapia de cada obra, lugar o demarcación.
117. Esta Comunidad amplia mantiene viva y actualizada la identidad escolapia, ofreciéndose como referencia fundamental para la vivencia de las diferentes modalidades de participación en las Escuelas Pías.
118. La Fraternidad asume con responsabilidad y compromiso el fortalecimiento de esta Comunidad Cristiana Escolapia en cada obra y ciudad.

Aprobado por la Asamblea de la Fraternidad de Bolivia, en Cochabamba 15 de marzo de 2014.

CONSEJO DE LA FRATERNIDAD DE BOLIVIA

P. Viceprovincial